

Circular Informativa sobre Estancos y venta de Tabaco.

Madrid, Enero de 2014.-

Estimados Asociados:

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) le ha pedido al Gobierno que revise el sistema de monopolio de los estancos. Concluye que "el mercado de tabaco en España presenta fuertes restricciones a la competencia derivadas de la configuración del comercio al por menor de las labores de tabaco como un régimen de monopolio del que es titular el Estado". El organismo ha realizado un informe en el que pide que se suavicen las exigencias para poder gestionar un estanco, que las concesiones puedan ser inferiores a 25 años, que se permita la venta en los estancos de otros productos y que no sea obligatorio, por ejemplo, vivir en la localidad donde se regenta el establecimiento.

Con la nueva normativa que prepara el Gobierno, se efectúan las modificaciones en el acceso a estancos, que pasan de concurso a subasta. "Se observan avances en la posibilidad de gestión delegada de autorizaciones para puntos de venta con recargo, la liberalización de los horarios de apertura de expendedorías, la mayor flexibilidad en el régimen de transmisión de las mismas, y la desaparición de un derecho de preferencia al anterior concesionario de la expendedoría". Sin embargo la CNMC reclama a Hacienda que deje "libertad a los operadores para que decidan qué actividades o servicios realizar en los estancos y observa muchos aspectos mejorables en el sistema, a pesar de que reconoce que es un sector especial, por sus implicaciones con la salud pública.

En concreto, considera "desproporcionada" que las concesiones sean de 25 años y pide a Hacienda que "regule un plazo inferior". Solicita que "elimine o suavice" los requisitos para ser titular de una expendedoría (en la actualidad: ser persona física;



comprometerse a residir en la localidad; gestionar por sí mismo el negocio y no ser titular de otra expendedoría) porque “no se aprecia una justificación razonable”.

También reclama la CNMC a Hacienda que deje “libertad a los operadores para que decidan qué actividades o servicios realizar en los estancos, declarando sus actividades a través de una simple comunicación”. Y elimine la limitación en los productos a comercializar (artículos de fumador, de librería, papelería u otros debidamente autorizados).

Considera que no permitir vender otras mercancías en los estancos supone "limitar su libertad de empresa y privarles de la posibilidad de conseguir beneficios adicionales a los derivados de la distribución minorista de tabaco y timbre del Estado. Esta limitación también supone un perjuicio para los consumidores que podrían beneficiarse de adquirir determinados bienes y servicios en expendedorías".

La CNMC considera además que el Estado tiene demasiado poder a la hora de decidir quién se hace con un estanco. Pide que se conceda por mecanismos competitivos, como la subasta, los despachos temporales de tabaco a terceros, para ferias, exposiciones, etc. Que se revise las reglas generales para la instalación de expendedorías porque se “concede excesiva discrecionalidad a la Administración Pública” y que se elimine la exigencia de tener previamente un establecimiento para optar a una expendedoría complementaria.

Por último, en su informe cree que tampoco estarían justificadas las causas tasadas para el cambio de ubicación, cree que se debe eliminar la limitación que existe en la actualidad de abastecer en exclusividad las máquinas expendedoras entre los tres estancos más próximos y pide que se elimine o se justifique mejor la obligación de adquirir y transportar las labores de tabaco personalmente por el titular del estanco.

En conclusión, el organismo de competencia considera que la existencia del monopolio en la venta de tabaco no está justificada.

Ante este informe, consideramos de vital importancia que **COVEPRES** pida una reunión urgente con el Ministerio de Hacienda, a fin de exponer nuestros puntos de vista al respecto.



Esperamos que esta información sea de su utilidad y quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones necesite al respecto.

Reciba nuestro mas cordial saludo.

MARTIN CORROTO Y ASOCIADOS.-